ESTUDIO DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales tienen del deber de analizar el sector relacionado con el objeto del Proceso de contratación que deberá ser abordado desde la perspectiva legal, técnica, financiera, organizacional y de análisis de riesgos y como consecuencia de ello, el presente documento realiza el análisis del sector para la celebración del contrato mediante la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que tiene por objeto: ***DESARROLLO DE UN PROCESO DE FORMACION Y CAPACITACION COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES EN ATENCION DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO,*** con el fin de adelantar acciones efectivas relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres, para el fortalecimiento de las capacidades locales, fortaleciendo las habilidades de la comunidad para la respuesta a emergencias y desastres.

Al mismo tiempo, "*El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia se encuentra desde su objetivo general y sus cinco objetivos específicos, alineado con las cuatro prioridades suscritas en el Marco de Sendai 2015-2030 (1.Comprender el riesgo de desastres, 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo, 3.Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia y 4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción) y con el objetivo esperado en los próximos 15 años: La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades"*[1]

De igual forma, en el contexto del riesgo, *"el conocimiento experto y científico sobre el análisis y la evaluación del riesgo supone las consideraciones sobre las causas, fuentes de generación, consecuencias, la probabilidad de ocurrencia y, consecuentemente, las medidas de mitigación y prevención de las amenazas, cuando sea posible, y de la vulnerabilidad existente. De esta manera, se han institucionalizado y producido realidades sobre los fenómenos de origen natural y antrópico, tipificándolos como amenazantes; pero realidades incipientes en relación con la vulnerabilidad y su correlación con el riesgo*"[2].

Consecuentemente, se busca el eficiente aprovechamiento de los recursos con que cuenta la Alcaldía Local de Santa Fe y empoderamiento de la ciudadanía en procesos de cualificación comunitaria, desarrollo de habilidades y capacidades mediante un proceso de capacitación lúdico para la construcción, apropiación y distribución de conocimiento, para la gestión de riesgo de desastres.

[1] http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Nacional-de-Gestion-del-Riesgo.aspx
[2] https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/Innova%2027paraweb.pdf

2. PERSPECTIVA LEGAL.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece que: "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en la decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"

Además, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como un "*conjunto de entidades públicas y empresas privadas y comunitarias de políticas, normas, procesos y recursos, planes, estrategias, instrumentos, herramientas y mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país*".

Como consecuencia de ello y de conformidad con la ley 1523 de 2012, por la cual se adopta en Colombia la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, define entre otras, como un conjunto de acciones permanente para el conocimiento del riesgo, promoción y mayor conciencia del mismo para impedirlo y evitarlo, reducirlo o controlarlo, preparase para manejar situaciones de desastre y se encentra en cabeza de todas la autoridades y de los habitantes de un territorio.

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006: "*El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital*".

Es así, que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "O*rientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles*".

En el caso puntual como es la Alcaldía local de Santa Fe, en su Plan de Desarrollo denominado "un nuevo contrato ambiental y social para Santa Fe": cuenta con el proyecto 2159 llamado: ***Santa Fe eficiente en la atención de emergencias,*** con el fin de alcanzar la meta**:** *"**Realizar cuatro (4) acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres,*** de acuerdo a la información del sector

se encuentra que para la ejecución del objeto contractual: ***Realizar un proceso de formación y capacitación comunitaria para el fortalecimiento de capacidades locales en atención de emergencias, desastres y cambio climático*** se requiere de personas naturales y/o jurídicas con conocimiento, formación y experiencia en el desarrollo de proyectos de esta naturaleza y se encuentra en el Plan de contratación de la entidad en la línea …. Cuenta con una disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021.

3. ANALISIS ECONÓMICO

En cumplimiento de lo indicado en la guía para la elaboración de Estudios de Sector, así como lo indicado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, se procedió a determinar usando como herramienta la información registrada en el SECOP 2 y en los RUP para una muestra de 21 entidades, para los cuales se determinaron y analizaron los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional. A continuación, se presenta la relación de empresas analizadas junto con sus indicadores:

	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
ENTIDAD	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo corriente - pasivo corriente	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Utilidad Operacional / Activo Total	Utilidad Operacional / Patrimonio
FUNDACION STAR COP HUMANITY	2,067	646.535.522	0,4333	POSITIVO	0,44	0,77
CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA	4,131	1.079.799.013	0,0532	- 165,41	- 0,04	- 0,04
Y YO SAS	2,171	235.090.365	0,4759	183,81	0,45	0,87
Bureau Veritas Colombia Ltda	2,169	64.220.784.000	0,4505	8,29	0,12	0,23
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y	1,606	8.659.216.000	0,7432	- 29,13	- 0,12	- 0,48
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLANTICO	3,364	828.629.965	0,0792	19,99	0,02	0,03
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL TOLIMA	3,486	971.049.267	0,0417	- 70,77	- 0,07	- 0,07
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META	1,221	635.230.580	0,1288	- 21,44	- 0,05	- 0,06
FUNCITEG	23,202	7.394.763.132	0,1950	97.002,44	0,11	0,14
FUNDACION ESPACIOS DE VIDA	9,830	1.437.329.419	0,0971	POSITIVO	0,26	0,28
FUNDACION PAIS HUMANO	3,803	397.743.104	0,2583	393,72	0,14	0,19
FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTVA - FUNACTIVA	5,517	2.012.992.417	0,2529	4,79	0,11	0,15
FUNDACION G3	9,109	127.581.889	0,3855	22,01	0,40	0,65
CORPORACION COLECTIVO DIGERATI	5,136	1.033.090.000	0,1935	POSITIVO	0,81	1,00
FUNDACION WAYS OF HOPE	1,492	625.983.092	0,5818	POSITIVO	0,03	0,08
FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA	1,552	50.217.358	0,2581	POSITIVO	0,69	0,93
FUNDACION EVOLUCIONA	0,786	- 13.452.450	0,2896	3,48	0,29	0,41
COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	2,694	42.477.636	0,2251	POSITIVO	0,23	0,30
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLL	6,606	9.091.603.614	0,3364	12,93	0,25	0,37
CRECE SAS	6,585	922.101.282	0,0589	2.721,94	0,16	0,17
FUNDACION DESARROLLO SOCIAL	10,529	2.845.905.134	0,4299	10.333,56	0,33	0,57

El año de información financiera tomado para realizar el análisis fue el 2020, lo anterior considerando que en la información financiera del mencionado año, ya se refleja el efecto generado por la pandemia por COVID-19.

A partir de la información identificada, se procedió a aplicar el análisis estadístico, determinando el promedio, la mediana, la desviación estándar y la media podada con el 10% y 20% de exclusión de los datos extremos, situación que permite quitar los datos que generen dispersión alta y que impidan a su vez el establecimiento de los indicadores, lo anterior en cumplimiento de lo indicado por parte de

Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. Una vez aplicado el análisis mencionado, se relacionan a continuación los indicadores para el presente proceso de contratación.

Índice de liquidez	El índice de Liquidez estableció un indicador mayor o igual de 1.2
Nivel de endeudamiento	El índice de Endeudamiento establece un indicador menor o igual al 60%
Razón cobertura intereses	Se estableció una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3
Capital de trabajo	Se estableció una razón de capital del trabajo del 100% del presupuesto oficial del proceso
Rentabilidad del activo	Se estableció una rentabilidad de patrimonio mayor o igual a 0.00
Rentabilidad del patrimonio	Se estableció una rentabilidad de patrimonio mayor o igual a 0.00

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta las disposiciones jurídicas legales que establece el Decreto 1082 de 2015 para la selección objetiva de proponentes en los diferentes procesos de contratación en las Entidades Estatales, puntualmente aquella que cita: *"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato."* Se hace necesario realizar una búsqueda y verificación de las entidades que han adelantado procesos similares a nivel local, departamental y nacional, de tal modo que se pueda conocer de primera mano datos, cifras y valores que hagan más objetivo y concreto el proceso de contratación que el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe tiene dispuesto para la vigencia 2021, a través del proyecto de inversión 2159 llamado: *"Santa Fe eficiente en la atención de emergencias*".

A partir de lo anterior, es claro que la demanda de los servicios sociales tiene especial relevancia en las entidades estatales dada la necesidad constante para la provisión de servicios y bienes públicos que presenta la comunidad en general, razón por la cual la contratación de los servicios respecto a la selección de los proveedores se lleva a cabo a través de procesos públicos direccionados por la Ley de Contratación del Estado Colombiano.

A partir de la verificación realizada, se concluye que el FDLSF no ha adelantado procesos que tengan como objeto la formación y capacitación comunitaria para el fortalecimiento de capacidades en atención de emergencias, desastres y cambio climático.

5. HISTÓRICO DE COMPRAS RESPECTO A OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
CORPOAMAZONIA	MINIMA-0072-2019	Suministro de apoyo logístico a todo costo, para desarrollar actividades de socialización y capacitación en el marco de la formulación del PLAN DEPARTAMENTAL INTEGRAL DE GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO TERRITORIAL en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2016 -2019 "Ambiente para la Paz" y la declaración de intensión suscrita entre Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD como órgano subsidiario de las Naciones Unidas con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobe	22.420.602
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	289-2018	ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA VEREDA LA COMPAÑIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	20.000.008
ALCALDIA DE CAICEDONIA	2021-248	Prestación de servicios para realizar tres (3) actividades de prevención y atención en emergencias y desastres en el periodo de gobierno.	4.000.000
MUNICIPIO DE LA CEJA	2021.04.09.033.394	AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EVENTOS MASIVOS Y EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES	48.000.000

6. OFERENTES POR CODIGO UNSPSC

Al realizar búsqueda por el código UNSPSC del proceso se encuentra la siguiente información:

Segmento	Familia	Clase	Denominación
93	13	18	Preparación y alivio de desastres
86	10	17	Servicios de capacitación vocacional no científica.
80	10	16	Gerencia de proyectos
81	13	15	Metodología y análisis
93	14	15	Desarrollo y servicios sociales
86	13	20	Servicios de aprendizaje
86	11	16	Educación de adultos

86	13	20	Servicios de educación y capacitación en administración
90	11	16	Facilitadores para encuentros

No obstante, al realizar la revisión de los proveedores, se logró determinar que la mayor cantidad de proveedores registrados corresponden a personas naturales y empresas sobre las cuales no se logró determinar que hubiesen prestado servicios como los requeridos por el FDLSF en el presente proceso, razón por la cual, se procedió a identificar a los proveedores que ejecutaron o hicieron parte de los procesos de selección mediante el cual otras entidades realizaron la contratación que tiene similitud con la requerida en el presente proceso.